



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **2382**

BUENOS AIRES, 21 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-017155-13-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KARL STORZ Endoscopia Argentina S.A. con domicilio legal en Av. Corrientes 316, 4º piso, C.A.B.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de su domicilio legal el que en lo sucesivo será en Godoy Cruz 3236, C.A.B.A.

U,
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello:

7



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **2382**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Tómase conocimiento del cambio de domicilio legal de la firma KARL STORZ Endoscopia Argentina S.A. el que en lo sucesivo será en la calle Godoy Cruz 3236, C.A.B.A.

ARTICULO 2º. – Cancélese el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa a la firma KARL STORZ Endoscopia Argentina S.A., otorgada por Disposición ANMAT Nº 1560 del 18 de Julio de 2007, debiendo presentar el Certificado original en el plazo de 30 (treinta) días en la Dirección de Gestión de Información Técnica.

0
ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa a la firma KARL STORZ Endoscopia Argentina S.A. con domicilio en la calle Godoy Cruz 3236, C.A.B.A., en los mismos términos que los conferidos por Disposición ANMAT Nº 1560 del 18 de Julio de 2007.

ARTICULO 4º. –Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, junto con el Certificado mencionado en el artículo 3º, gírese a la Dirección de

f



DISPOSICIÓN N° **2382**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese
PERMANENTE.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-017155-13-0

DISPOSICIÓN N° **2382**

CC

f

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.